

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "ABAC S VALUE II SCR, S.A."

Los Administradores Solidarios de la sociedad ABAC S VALUE II SCR, S.A. (la "**Sociedad**") convocan a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Lleó XIII, número 24, 08022 Barcelona, el 20 de junio de 2024 a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 21 de junio de 2024 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación en esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas son los que se comprenden en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores Solidarios de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
4. Delegación a los Administradores Solidarios de la Sociedad, de la facultad de ejecutar el aumento de capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con los límites y plazos previstos en dicha delegación.
5. Delegación de facultades.
6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Celebración de la Junta General de Accionistas ("JGA") y asistencia telemática

Asimismo, le recordamos el derecho que tiene todo accionista de asistir a la Junta General acudiendo al lugar en que vaya a celebrarse la reunión o mediante conferencia telefónica, videoconferencia y otros medios telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de los Estatutos Sociales y del artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.

En atención a lo indicado anteriormente, la plataforma para asistir telemáticamente a la JGA será Zoom.

Los accionistas que deseen asistir a la JGA por medios telemáticos, en este caso, por videoconferencia deberán enviar, antes de las 16:30 horas del día 18 de junio de 2024, un correo electrónico a la dirección notices.abac2@abaccapital.com, manifestando su deseo de asistir a la JGA junto con una copia de su documento nacional de identidad o su pasaporte.

En caso de accionista persona jurídica, se deberá remitir: (i) una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante persona física que asistirá en su nombre a la JGA; y (ii) el poder bastante que faculte al mencionado representante para representar al accionista persona jurídica.

Con posterioridad a la finalización del plazo anteriormente señalado, no se admitirá ninguna solicitud de credenciales para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

La Sociedad facilitará a los accionistas que hayan comunicado su deseo de asistir a la JGA conforme a lo establecido en los párrafos anteriores, las instrucciones y las credenciales necesarias para la conexión a la plataforma Zoom. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las credenciales para acceder y utilizar la plataforma Zoom.

La asistencia telemática estará en todo caso sujeta a la comprobación de que el accionista tenga derecho de asistencia a la JGA de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia remota a la JGA.

El accionista registrado deberá conectarse a la plataforma Zoom, a través del enlace y/o credenciales que recibirá con al menos 24 horas de antelación a la celebración de la JGA, entre las 16:25h y hasta el momento de la finalización del período de votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día del día 20 de junio de 2024, si la JGA se celebra en primera convocatoria, o en el mismo periodo de tiempo del día 21 de junio de 2024, si se celebra en segunda convocatoria.

No se admitirá el registro de asistentes fuera del mencionado periodo de tiempo.

Los accionistas, o sus representantes, que hayan accedido debidamente a la JGA podrán seguir el desarrollo de la misma en tiempo real, vía streaming, a través de la plataforma Zoom.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la JGA por razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de la plataforma Zoom, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática y de delegación de voto. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la JGA si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Se recuerda que la asistencia telemática por parte del accionista a la JGA dejará sin efecto la delegación de voto que hubiera podido realizarse con anterioridad a la celebración de la JGA.

Voto a distancia

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la JGA podrán emitir el voto en relación con los puntos del Orden del Día, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

El accionista podrá solicitar de manera gratuita la tarjeta de voto a distancia, la cual deberán cumplimentar debidamente y firmar a mano para remitirla posteriormente mediante (i) correo postal certificado a Rosa María Sánchez, calle Lleó XIII, número 24, 08022 Barcelona; o (ii) correo electrónico a la dirección notices.abac2@abaccapital.com. El accionista deberá indicar correctamente el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la JGA, y acompañar los documentos que se indican en la propia tarjeta de delegación de voto.

Solamente serán considerados válidos los votos recibidos por la Sociedad en la dirección de correo electrónico notices.abac2@abaccapital.com o por correo postal certificado al domicilio social de la Sociedad con al menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la celebración de la JGA, en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos expuestos serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la JGA. El accionista que emite su voto a distancia y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por los Administradores Solidarios.

En caso de transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto con posterioridad al inicio del plazo de antelación máximo previsto legalmente a aquél en que haya de celebrarse JGA para disponer de derecho de asistencia a la misma, el voto emitido a distancia quedará sin efecto. El voto emitido a distancia se entenderá revocado por la asistencia a la JGA del accionista que lo hubiera emitido.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los Accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se hallan a su disposición, en el domicilio social, el informe emitido por los Administradores Solidarios en relación con el punto cuarto del Orden del Día, así como las propuestas de acuerdos a adoptar.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta, los señores Accionistas podrán solicitar por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Asistencia y representación

De conformidad con los artículos 179 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los Accionistas tienen derecho a asistir a la Junta. Asimismo, de conformidad con el artículo 13.3 de los estatutos sociales, todo Accionista podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos y con los límites establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

También será válida la representación conferida por el Accionista por escrito o por documento remitido telemáticamente con su firma electrónica y por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta General.

En Barcelona, a 17 de mayo de 2024
Los Administradores Solidarios
D. Oriol Pinya i Salomó
D. Borja Martínez de la Rosa